

Fecha: 29-01-2026
 Medio: El Mercurio
 Supl.: El Mercurio - Cuerpo B
 Tipo: Portada
 Título: PORTADA EL MERCURIO (B) CHILE

Pág.: 1
 CM2: 1.566,0
 VPE: \$ 20.570.976

Tiraje: 126.654
 Lectoría: 320.543
 Favorabilidad: No Definida

EL MERCURIO

ECONOMÍA Y NEGOCIOS

www.economianegocios.cl | [@eym_elmercurio](https://twitter.com/eym_elmercurio)

SANTIAGO DE CHILE, JUEVES 29 DE ENERO DE 2026

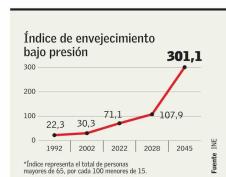
economianegocios@mercurio.cl

BOLSAS DE VALORES		UF		MONEDAS		MATERIAS PRIMAS		
Índice	Valor	Var. (%)	Día	Valor (\$)	Valor	Var. (%)	Valor	Var. (%)
SP IPSA	11.627,61	0,01	Miércoles 28	39.713,76	857,95	-0,49	Cobre (US\$/Libra)	5,89 0,11
SPCLXIGPA	58.316,00	0,04	Jueves 29	39.711,20	864,00	0,68	Petróleo Brent (US\$/Baril)	68,67 1,63
Dow Jones	49.015,60	0,02	Viernes 30	39.708,63	1.023,93	-0,79	Oro (US\$/Onza)	3.584,11 3,94
Nasdaq	23.857,45	0,17	Sábado 31	39.706,07	1.443,82	-0,09	Celulosa Misk (US\$/Ton.)	1.514,97 1,09
Bovespa	184.691,05	1,52	Domingo 1	39.703,50	89.214,56	0,29	Hierro 62% (US\$/Ton.)	102,40 -0,98



El fin del restaurante Zanzibar tras la nueva concesión en BordaRío

TAMBIÉN CIERRA BAR DE SANTIAGO | B 4



ESTIMACIONES DEL CENSO:

Las políticas públicas que se actualizan con el nuevo dato de los 20 millones de habitantes en Chile

IMPACTO DESDE SALUD HASTA PENSIONES | B 2

INCERTIDUMBRE LABORAL:

Profesionales de idiomas tienen tanta informalidad como un egresado de enseñanza media

IMPPLICANCIAS DE LA MEDICIÓN | B 3

SALE DE ANTOFAGASTA MINERALS:

Andrónico Lukšić Craig cierra el ciclo y se retira de su último gran directorio

LLEGA ANDRÓNICO LUKŠIĆ LEDERER | B 12



Judicialización de los casos similares, estiman los especialistas:
Fallo de escritora de 100 años por contribuciones abriría ola de recursos

J.P. PALACIOS

Hay efectos de aplicación general que incluye el fallo de la Corte de Apelaciones de Santiago que alegó el recurso de protección que presenta la escritora y gestora cultural de 100 años, Marina Latorre, en contra del Servicio de Impuestos Internos (SII), para que se anula el cobro de contribuciones.

Debidamente contenido de la sentencia y a que el SII decidió no apelar ante la Corte Suprema, las autoridades creen que este caso podría sentir jurisprudencia y desatar una mayor judicialización para anular el cobro de contribuciones a adultos mayores.

“Esta sentencia puede ser aplizada, es jurisdicción muy sólidamente fundada. Por tanto, los contribuyentes pueden acogerse a ella, en casos similares. Incluso pueden solicitar la devolución de incumplimientos de la parte de la otra parte del Tribunal Constitucional”, dice Rodrigo Bentz, socio de SW Chile. Agrega que “si bien las sentencias no son obligatorias para los jueces futuros, sí lo fueron de hecho”.

Una mirada similar tiene Claudio Bustos, socio de Bustos Tax & Legal. “En cualquier caso, este fallo va a producir una mayor judicialización de estos temas, porque no producen efecto para todos los casos, sino tienen un precedente judicial obligatorio. Pero, evidentemente, el hecho de que una corte haya decidido en estos términos un caso, va a tener un impacto sobre todo en la motivación para que los contribuyentes presenten recursos por este tema”, anticipa.

Presión al alza

De activarse una mayor litigación y replicarse el mismo criterio que aplicó la Corte de Apelaciones con respecto a la escritora, miles de personas de mayor edad que acceden a una exención o rebaja de contribuciones por sus buenas raíces podría verse presionado al alza y afectar las arcas públicas.

De acuerdo con estadísticas del Ministerio de Hacienda, hay

Hay unas 206 mil personas de edad avanzada con propiedades afectas que no tienen beneficios para el impuesto territorial.

otorgar beneficios por el impuesto territorial en aquéllas adultas mayores que tengan la propiedad de un inmueble, y quienes están en los grupos de menor nivel de ingresos. Otro punto es que el avalúo de la vivienda no excede las \$224 millones. Se establece que para personas con ingresos hasta 13,5 UTA (casi 3 millones pesos), la rebaja es del 100%; para aquellos entre 13,5 y 30 UTA (\$11.299.662 - \$25.103.560), la rebaja es de 50%.

Ignacio Aravena, investigador de la Universidad Pleyade, sostiene si bien una parte de los adultos mayores que hoy no tienen ayudas se podría ver beneficiada con este fallo, recomienda legislar un cambio de fondo. “Las contribuciones requieren soluciones estructurales y se pierde en riesgo con reglas antiguas que entran en la judicialización. No podemos repetir lo ocurrido con las isapres, porque se reseña aún más la legitimidad de un sistema ya consolidado. Nosotros que seguimos creyendo, lo racional es avivizar hacia una regla gradual o, de derechamente, un beneficio universal para este segmento”, dice.

El ministro del Gobierno planteó que cuando el sistema maneja los ingresos hasta 13,5 UTA y el avalúo sea mayor al límite legal, el monto de la contribución será el equivalente a 50% de sus ingresos. Si la persona tiene ingresos entre 13,5 y 30 UTA el impuesto será por el 10% inferior entre el 50% de la contribución y el 5% de sus ingresos.

En el mensaje de ese proyecto, que hasta probablemente pasada por el Congreso de Diputados y aprobado al Senado, se advierte que la legislación actual tiene un vacío regulatorio al no hacerse cargo de la posibilidad de que las personas pierdan el beneficio total o parcial del impuesto territorial por el solo aumento del avalúo del inmueble, aun cuando mantenga su nivel de ingresos. Se alertó de que esto generaría una brecha en el beneficio con ocasión del reavalúo. El próximo Ejecutivo de José Antonio Kast tiene contemplado presentar un proyecto de ley para extinguir el pago del impuesto territorial a la primera vivienda que tenga un uso familiar.



SII espera promulgación de reajuste para aplazar el reavalúo

En la parte miscelánea del proyecto de ley de reajuste del sector público se incluyó una norma que autoriza el aplazamiento desde marzo de este año hasta el mismo mes de 2027 del reavalúo de propiedades habitacionales. Ese proceso, que está cargo del Servicio de Impuestos Internos, es clave para el cálculo de las contribuciones de bienes raíces.

El SII es la entidad que la iniciativa legal se prorrogue para a dictar una resolución administrativa que ordena la postergación del proceso.

Este trámite ha tardado demasiado a la espera de la ley del Gobierno, a condición de que el carácter constitucional que le daba seca se estuviera en el periodo de control preventivo de constitucionalidad ante el Tribunal Constitucional (TC). Esto ha impedido por ahora la publicación de la ley y el inicio del pago de los beneficios contenidos en la iniciativa.

1.540.827 personas adultas mayores propietarias de inmuebles con destino habitacional; de ellas, 1.144.354 tienen propiedades exentas de este impuesto (74%). De las 396.473 personas con inmuebles gravados con impuesto territorial,

190 mil ya acceden a algún beneficio. Hay unas 206 mil que no obtienen ayudas, número que podría aumentar si se asienta una reclamación en tribunales el criterio Marina Latorre. La legislación vigente permite



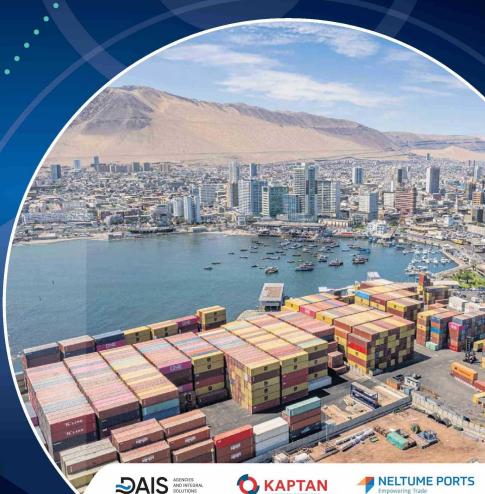
Ultramar

-  Agenciamiento y soluciones integrales
-  Logística Industrial
-  Puertos

www.ultramar.cl

 Ultramar

NUESTRA EXCELENCIA
te acompañará en todo el recorrido



www.litoralpress.cl